

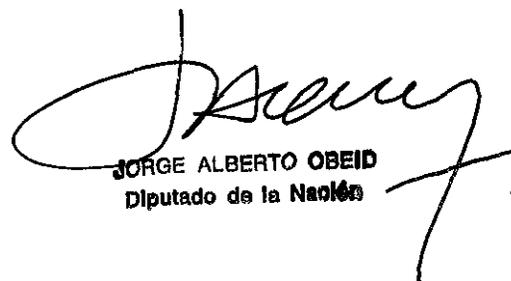
CAMARA DE DIPUTADOS COMISION MESA DE ENTRADAS	
29 MAY 2003	
SEC. 1	HORA 9:25

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Art. 1.-Derógase el art. 4to. de la Ley 24.445 incluyendo nuevamente los feriados nacionales 20 de junio y 17 de agosto , fechas conmemorativas del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano y del General José de San Martín, entre las excepciones del art. 3º de la Ley 23.555.

Art. 2.- De Forma


JORGE ALBERTO OBEID
Diputado de la Nación